



SEDE REGIONAL DE APOYO GARCÍA ROVIRA.

AUTO N° 00118 - 22 /RGR

Málaga, 31 MAR 2022

Mediante solicitud con radicado CITA CAS No. 13866-2017 de Fecha 01 de septiembre de 2017, la Junta de Acción Comunal, vereda Calichal sector Agua Blanca, representada por el señor **Joaquín Bautista Sandoval**, identificado con cédula de ciudadanía 91.251.489 expedida en Bucaramanga, solicitaron a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, sede Regional de Apoyo García Rovira, Concesión de Aguas Superficiales de la corriente hídrica **Quebrada Pozo Hondo La Batea**, ubicada en el municipio de Málaga, para consumo de trecientas cinco (305) personas, ubicadas en la vereda Calichal del municipio de Málaga.

Los peticionarios en cumplimiento del Artículo 2.2.3.2.9.2 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, apporto junto con el formulario de solicitud de concesión de aguas superficiales los siguientes documentos:

- Fotocopia cédula del representante legal.
- Personería Jurídica Resolución N° 10970 de 26 de julio de 2016.
- Listado de usuarios.
- Análisis físico – químicos y bacteriológicos del agua.
- Concepto de la Secretaria de Salud.
- Costos de mantenimiento del acueducto
- Consignación de autoliquidación tarifa de evaluación ambiental realizada el día 18 de octubre de 2017, con el recibo No. 173403566, por valor de \$100.640.

Con los anteriores documentos se dio apertura y radicación al Expediente N° 68432-00130-2017/RGR, con el objeto que se inicie el trámite correspondiente.

Mediante Auto RGR N° 00282-17 de 22 de noviembre de 2017, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, dispone iniciar trámite y aceptar la autoliquidación presentada por la Junta de Acción Comunal, vereda Calichal sector Agua Blanca, representada por el señor **Joaquín Bautista Sandoval**, identificado con cédula de ciudadanía 91.251.489 expedida en Bucaramanga, por valor de \$100.640, tendiente a obtener de la CAS concesión de aguas de la corriente Quebrada Pozo Hondo La Batea, para para consumo de doscientos cinco (205) personas, ubicadas en la vereda Calichal del municipio de Málaga.

Que el numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, dispone que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos".

Que el Numeral 13 ibídem, dispone que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales recaudar conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su



NE 972 Y



SO 1 1502



387-15A



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fenix Oficina: 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N°  
Barrio Aquil  
Tel: 723892  
Celular: (311)  
velez@cas.gov.co



monto en el territorio de su jurisdicción, con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que la **Ley 633 del 29 de diciembre de 2000**, en su Artículo 96, facultó a las autoridades Ambientales para cobrar los servicios de Evaluación y Seguimiento de Licencias Ambientales, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental establecidos en la Ley y normas reglamentarias.

Que mediante **Acuerdo 208 de junio 29 de 2012**, se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones, otros instrumentos de control y manejo ambiental en el área de jurisdicción de la CAS.

Que mediante **Resolución 1280 de Julio 07 de 2010**, el **Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial**, establece la siguiente escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental, para Proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a **2115** salarios mínimos mensuales (SMMV) y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 96 de la **Ley 633 del 29 de diciembre de 2000**, para la liquidación de la tarifa.

Que es procedente, para continuar con el trámite de concesión de aguas de la corriente hídrica **Quebrada Pozo Hondo La Batea**, para beneficio de los habitantes de la vereda Calichal, sector Agua Blanca, del municipio de **Málaga, Santander**, realizar la liquidación de tarifas de Evaluación, establecidas en el Acuerdo N° 208 del 29 de junio de 2012, por el Consejo Directivo de la C.A.S

Que mediante Resolución DGL No.0132 de febrero 9 de 2015 se establecen las categorías de los profesionales y los valores de honorarios respectivos según la experiencia profesional.

Que mediante Resolución DGL No. 000408 de septiembre 01 de 2021, la Corporación Autónoma Regional de Santander acoge la escala de comisiones diarias según la base de liquidación para el interior del país.

Mediante memorando **RGR N° 042 de 04 de febrero de 2022**, el jefe de la Sede Regional de Apoyo García Rovira, designa a la contratista **María Eunice Jaimes Castellanos**, para realizar la visita de inspección ocular y la respectiva evaluación ambiental, tendiente a otorgar Concesión de Aguas Superficiales.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Dejar sin efecto el Auto RGR N° Auto RGR N° 00282-17 de 22 de noviembre de 2017, el Auto RGR N° 00018 de 07 de febrero de 2018 y el Concepto Técnico N° 00122-18 de fecha 02 de abril de 2018.

**SEGUNDO:** Admitir, iniciar y darle trámite a la solicitud formulada por la Junta de Acción Comunal, vereda Calichal sector Agua Blanca, representada por el señor **Joaquín Bautista Sandoval**, identificado con cédula de ciudadanía 91.251.489 expedida en Bucaramanga, tendiente a obtener por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS., permiso de concesión de aguas superficiales.

**TERCERO:** Aceptar el pago presentado por la Junta de Acción Comunal, vereda Calichal sector Agua Blanca, representada por el señor **Joaquín Bautista Sandoval**, identificado con cédula de ciudadanía 91.251.489 expedida en Bucaramanga, por valor de \$100.640 efectuada el día 18 de agosto de 2017 con el recibo No. **173403566**, tendiente a obtener



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 34  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 157695  
labucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Baño Palmita  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (318) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N°  
Barrio Aquil  
Tel: 723892  
Celular: (31  
velez@cas.gov.co



9001



26000



27001

387-ISA



31 MAR 2022

de la CAS concesión de aguas de la corriente Quebrada Pozo Hondo La Batea, para consumo de trecientas cinco (305) personas, ubicadas en la vereda Calichal del municipio de Málaga.

00118-22

**CUARTO:** Ordenar práctica de visita de inspección ocular a la corriente Hidrica **Quebrada Pozo Hondo La Batea**, para consumo de doscientos cinco (205) personas, ubicadas en la vereda Calichal del municipio de Málaga, la cual será realizada por la contratista **María Eunice Jaimes Castellanos**, el día **22 de abril de 2022** en el Municipio de Málaga.

**QUINTO:** El contratista comisionado procederá a realizar un censo y evaluación de las concesiones otorgadas por la CAS de la corriente en referencia con el objeto de establecer si existe disponibilidad del recurso hídrico. Así mismo el interesado se podrá comunicar con el Contratista Comisionado al celular 3133946901 para coordinar todo lo relacionado con la diligencia.

**SEXTO:** Por la Oficina Regional García Rovira de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, elabórese los avisos correspondientes, el cual deberá enviarse a la Alcaldía del municipio de Málaga, para que sea fijado por el término de diez (10) días hábiles en lugar público y visible de ese despacho, con el objeto de brindar la oportunidad a las personas que se crean con derecho de formular sus oposiciones. Copia del mismo deberá fijarse en la cartelera de esta Corporación.

**SEPTIMO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, el encabezamiento y la parte resolutive de la presente providencia deberá ser publicada en la página Web de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, [www.cas.gov.co](http://www.cas.gov.co) y la respectiva constancia deberá ser anexada al expediente N° 68432-00130-2017/RGR.

**OCTAVO:** Por la Oficina Regional García Rovira, notifíquese el contenido de la presente providencia al **Joaquín Bautista Sandoval**, identificado con cédula de ciudadanía 91.251.489 expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal de la Junta de Acción Comunal, vereda Calichal sector Agua Blanca y el cual deberá hacer presencia física el día de la respectiva Visita de Inspección Ocular.

**Parágrafo:** De no ser posible la notificación personal, debe hacerse por Aviso, tal como lo señala el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOVENO:** Contra la presente providencia no procede recurso de reposición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**JAIRO RINCÓN HERNÁNDEZ**  
Jefe Sede Regional de Apoyo García Rovira CAS

Exp. No. 68432-00130-2017 Concesión de Aguas Superficiales		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	María Eunice Jaimes C.	
VoBo	Jairo Rincón Hernández	



NK-972-1



3284-10C



367-15A



[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 1:  
Edificio Fénix Oficina 1501  
Tel: 7238925 Ext. 4101 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
[mates@cas.gov.co](mailto:mates@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 18 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N°  
Barrio Aquil  
Tel: 723892  
Celular: (311)  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

